

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

11 de julio de 1981

Núm. 2.161-I

PREGUNTA

Consultorio «La Muralla», del Albaicín.

Presentada por don Juan Cuenca Doblado y don Angel Díaz Sol.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Juan Cuenca Doblado y don Angel Díaz Sol, Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al consultorio «La Muralla», del Albaicín, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre el consultorio «La Muralla», del Albaicín

Juan Cuenca Doblado y Angel Díaz Sol, Diputados por Granada, y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los

Diputados, formulan la siguiente pregunta para que se le dé respuesta por escrito.

Fundamento

En abril de 1980 se establece en el Albaicín de Granada un consultorio llamado «La Muralla», en unos locales cedidos en precario por el Ayuntamiento de Granada, el cual es dotado por un solo médico y sin ningún otro personal auxiliar. La Asociación de Vecinos de dicho barrio popular granadino establece turnos entre sus miembros, sin percepción alguna, realizando todas las labores administrativas, recibimiento de enfermos, etc., prometiéndole el entonces Director del INSALUD que dicha situación sería sólo por un tiempo de dos meses.

En septiembre de 1980 el nuevo Director del INSALUD, ante las continuas quejas de la Asociación de Vecinos, promete nuevamente resolver inmediatamente dicha situación, llegando al mes de junio del presente año sin que dicha situación se haya resuelto.

La situación del populoso barrio granadino, con más de 10.000 habitantes, hace imprescindible la puesta en marcha de un Centro de Salud, que permita a sus veci-

nos una asistencia sanitaria adecuada, sin necesidad de un desplazamiento a otros barrios, con los locales, personal y medios adecuados para su mejoramiento y descentralización de los servicios sanitarios.

Por todo lo expuesto, el Diputado firmante solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuándo piensa el Gobierno, por medio de su Delegación Provincial, cumplir

las promesas reiteradas a los vecinos de dicho barrio?

2. Dadas las características de este barrio, ¿piensa el Gobierno establecer un Centro de Salud?

3. En caso de ser afirmativa la anterior pregunta, ¿de qué personal piensa dotar este Centro de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1981.—Angel Díaz Sol y Juan Cuenca Deblado.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.589 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID